

Viedma, 11 de febrero de 2026.

DISPOSICIÓN N° 22/2026

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 6443/2025 se aprueba la denominación de Instituto Técnico Superior Viedma N° 1, CUE N° 6200151-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 6392/25 se autoriza el relevo de funciones a partir del 01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al docente TORRES, Mario (CUIL N° 20-23406665-0) - Legajo N° 44387/5;

Que, ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1, dado la vacante originada por el docente antes mencionado es necesario efectuar el llamado a Concurso de Profesor/a para cubrir el cargo de Profesor con dedicación Semi Exclusiva Nivel Superior (20hs), que tendrá funciones específicas de *Coordinador Académico*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el “Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores”, Anexo II las “Pautas de presentación del Curriculum Vitae”, Anexo III las “Rúbricas de Evaluación” y Anexo IV el “Modelo Acta Dictamen Final”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, el llamado a concurso en el Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 CUE N° 6200151-00, para cubrir el cargo de *Coordinador Académico*, dedicación Semi Exclusiva Nivel Superior (20hs), carácter suplente, desde la fecha de designación hasta el 31 de diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 2º: APROBAR, el “Cronograma de Concurso para el Instituto Técnico Superior Viedma N° 1”, que como Anexo I forma parte de la presente disposición. –

ARTÍCULO 3º.- APROBAR las “Bases del Concurso - Coordinador Académico – en el Instituto Técnico Superior Viedma N° 1”, que como Anexo II forma parte de la presente. –

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Proyecto Pedagógico de Gestión -PPG- y CV) el día 24 de febrero del 2026, hasta las 20:00 horas, en formato PDF, al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com.-

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 y la Dirección de Educación Superior constituirán la Comisión Evaluadora y notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



DISPOSICIÓN N° 22/ 2026
DES

ANEXO I- DISPOSICIÓN DES N° 22/2026

CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
12 al 14 de febrero	Publicidad en el ámbito de los ITS y externamente por intermedio de medios de difusión locales y regionales.
15 al 24 de febrero	Apertura y cierre de inscripción en el ITS. La documentación se recepciona hasta las 20hs del 24/02/26, en el siguiente correo electrónico: concursoscent40@gmail.com .-
25 de febrero	Registro. Elaboración de Acta de Cierre con nómina de postulantes presentados y envío a la Dirección de Educación Superior.
27 de febrero	Disposición de conformación de la mesa evaluadora por parte del ITS y la DES.
02 al 06 de marzo	Entrevistas

**DISPOSICIÓN N° 22/ 2026
DES**

ANEXO II - DISPOSICIÓN DES N° 22/2026

Bases del Concurso - Coordinador Académico – en el Instituto Técnico Superior Viedma N° 1

Cargo: Coordinador Académico.

Dedicación: Semi Exclusiva Nivel Superior (20hs).

Período al que corresponde el desempeño de la función: Marzo al 31/12/26.

Situación de revista: Suplente.

Fecha de apertura y de cierre del acto de inscripción: 15/02/26 al 24/02/26.

Domicilio electrónico donde se reciben las inscripciones y se proporciona toda la información necesaria:
concursoscent40@gmail.com.-

Funciones:

Es la unidad responsable de coordinar la labor académica de las carreras existentes a su cargo, acordando criterios pedagógicos y organizativos con el colectivo docente al interior de las carreras y con el conjunto del Instituto, a fin de fortalecer las trayectorias formativas de los estudiantes. Son funciones de este perfil:

- a) Ejercer la coordinación académica del Instituto, articular acciones vinculadas con el desarrollo de las distintas carreras y supervisar las actividades académicas.
- b) Coordinar el desarrollo de las unidades curriculares y la labor académica de las carreras.
- c) Participar en el establecimiento de horarios de clases y de exámenes.
- d) Analizar los programas de las unidades curriculares y encuadres pedagógicos presentados por los docentes, coordinando las propuestas entre las mismas.
- e) Unificar criterios pedagógicos y organizativos al interior y entre carreras.
- f) Organizar las acciones de los docentes.
- g) Evaluar y realizar un seguimiento de los compromisos por el trabajo de los profesores.
- h) Asesorar en el tratamiento de las solicitudes por equivalencias de estudios.
- i) Generar condiciones pedagógicas de accesibilidad en las trayectorias estudiantiles.

DISPOSICIÓN N° 22/ 2026
DES